

34875

*REAL DECRETO 3877/1982, de 15 de diciembre, por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Enseñanza Musical de Grado Elemental la Academia de Música «Residencial Embajada», de Madrid.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, artículo 97 y disposición final cuarta, y Decreto 1987/1964, de 18 de junio, sobre Reglamentación de los Centros no oficiales de Enseñanzas Artísticas, de conformidad con el dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de diciembre de 1982,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se clasifica como Centro no oficial reconocido de Enseñanza Musical de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha clase de Centros establecen las disposiciones vigentes, la Academia de Música «Residencial Embajada», sita en la calle Soto Hidalgo, número 20, de Madrid, que quedará adscrita al Real Conservatorio Superior de Música de Madrid a efectos de formalización de matrícula y exámenes de fin de grado.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1982.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

34876

*REAL DECRETO 3878/1982, de 15 de diciembre, por el que se eleva al Grado Profesional el Centro de Música «Santa Cecilia» (Centro no oficial reconocido), de Gijón (Asturias).*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, artículo 97 y disposición final cuarta, y Decreto 1987/1964, de 18 de junio, sobre Reglamentación de los Centros no oficiales de Enseñanzas Artísticas, de conformidad con el dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de diciembre de 1982,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se eleva al Grado Profesional el Centro de Música «Santa Cecilia» (anteriormente clasificado como no oficial reconocido de Enseñanza Musical de Grado Elemental), sito en la calle Cabrales, número 56, de Gijón (Asturias), con el alcance y efectos que para dicha clase de Centros establecen las disposiciones vigentes, que seguirá adscrito al Conservatorio Profesional de Música de Oviedo a efectos de formalización de matrícula y exámenes de fin de grado.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1982.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

34877

*REAL DECRETO 3879/1982, de 15 de diciembre, por el que se reconoce validez académica oficial a las enseñanzas de Grado Elemental del Conservatorio de Música, no estatal, de Orihuela (Alicante).*

Atendiendo a la petición formulada por el Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Orihuela (Alicante), de conformidad con el favorable dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de diciembre de 1982,

## DISPONGO:

Artículo 1.º Se concede validez académica oficial a las enseñanzas de Grado Elemental del Conservatorio de Música, no estatal, de Orihuela (Alicante).

Art. 2.º Dicho reconocimiento estará condicionado al mantenimiento de las enseñanzas mínimas prevenidas para el Grado Elemental de la enseñanza musical por la Reglamentación General de los Conservatorios de Música aprobada por Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.

Art. 3.º El citado Centro dependerá, a efectos económicos y del Estatuto de su personal docente, del Ayuntamiento de Orihuela (Alicante) y quedará sometido al régimen común docente de los Conservatorios Oficiales de Música y a la Inspección General de los Conservatorios de Música.

Art. 4.º Por el Ministerio de Educación y Ciencia se dictarán las medidas complementarias que puedan ser necesarias para la ejecución de este Real Decreto.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1982.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

34878

*REAL DECRETO 3880/1982, de 15 de diciembre, por el que se reconoce validez académica oficial a las enseñanzas del Grado Elemental del Conservatorio de Música, no estatal, de Tafalla (Navarra).*

Atendiendo a la petición formulada por el Alcalde-Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Tafalla (Navarra), de conformidad con el favorable dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de diciembre de 1982,

## DISPONGO:

Artículo 1.º Se concede validez académica oficial, con el grado de Conservatorio Elemental de Música no estatal, a las enseñanzas del Conservatorio Municipal de Música de Tafalla (Navarra).

Art. 2.º Dicho reconocimiento estará condicionado al mantenimiento de las enseñanzas mínimas prevenidas para el grado elemental de la enseñanza musical por la Reglamentación General de los Conservatorios de Música, aprobada por Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.

Art. 3.º El citado Centro dependerá, a efectos económicos y del Estatuto de su personal docente, del Ayuntamiento de Tafalla (Navarra) y quedará sometido al régimen común docente de los Conservatorios Oficiales de Música y a la Inspección General de los Conservatorios de Música.

Art. 4.º Por el Ministerio de Educación y Ciencia se dictarán las medidas complementarias que puedan ser necesarias para la ejecución de este Real Decreto.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1982.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

34879

*REAL DECRETO 3881/1982, de 15 de diciembre, por el que se declaran de «interés social» las obras de ampliación y reforma del Colegio Mayor «Alsajara», de Granada.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de diciembre de 1982,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en el Decreto de 25 de marzo de 1955, a todos los efectos, excepto el de expropiación forzosa, las obras de ampliación y reforma del Colegio Mayor «Alsajara», de Granada, petición formulada por doña Beatriz Soto Araneta, como Vicepresidenta de la Sociedad «Edificios Alhama, S. A.», promotora de dicho Colegio Mayor.

Los efectos de este Real Decreto se entenderán condicionados a lo establecido en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1982.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

34880

*ORDEN de 3 de noviembre de 1982 por la que se amplían enseñanzas en 2.º grado, con carácter provisional, en la rama Madera, especialidad de Diseño y Fabricación de muebles, para el Instituto de Formación Profesional, de Quintanar de la Sierra (Burgos).*

Ilmo. Sr.: Vista la demanda de puestos escolares de Formación Profesional existente en Quintanar de la Sierra (Burgos), especialmente en cuanto se refiere a la rama de la Madera y dado que en dicha zona concurren circunstancias, cuya peculiaridad aconseja promocionar en lo posible dichas enseñanzas.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección Provincial del Departamento en Burgos, ha resuelto que el Instituto de Formación Profesional de Quintanar de la Sierra (Burgos) amplíe sus enseñanzas, a partir del curso académico 1983-84, con el segundo grado en la Rama de la Madera, Especialidad de Diseño y fabricación de muebles, con carácter provisional.